

EURODEAL AGENCIA DE VALORES, S.A.
INFORME ANUAL DE AUTO-EVALUCION DEL
CAPITAL (IAAC) 2010.

Marzo de 2011.

INFORME DE AUTO-EVALUCION DEL CAPITAL (IAAC)

En base a la Circular 12/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, se procede a emitir este informe de solvencia perteneciente al ejercicio 2010 de EURODEAL AGENCIA DE VALORES S.A (en adelante EURODEAL).

El IAAC es un documento reservado que debe ser remitido a la CNMV con periodicidad anual, dentro del primer trimestre posterior al cierre del ejercicio.

Resumen y conclusiones.

Entidad: EURODEAL AGENCIA DE VALORES, S.A. con CIF A-80050636 y sede en la calle Claudio Coello 22 de Madrid.

Ámbito de aplicación: Individual. Se adjunta anexo III con una comparativa entre los datos de la agencia y el consolidado.¹

Departamento encargado de su realización y revisión. Unidad de Control. Departamento Financiero.

Responsables del informe: Alberto Guiñón García y Jorge del Río González

Este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de EURODEAL A.V., S.A. con fecha 30 de marzo de 2011.

Perfil de riesgos de la entidad.

A continuación se detallan las actividades desarrolladas por EURODEAL, que condicionan y limitan el marco de actuación de la gestión y control de los riesgos a los que esta expuesta la Agencia, aprobadas y expuestas en la pagina web de la CNMV.

¹ EURODEAL esta sujeta a consolidación, pero dado que la actividad de la sociedad dominante EURODEAL S.A., es el arrendamiento de inmuebles (con poca actividad económica) y sobre todo por ser la propietaria del 91,5% de las acciones de la Agencia de Valores, para realizar este informe se han tomado los datos de EURODEAL A.V. S.A.

Actividades.

1. La recepción y transmisión de ordenes por cuenta de terceros.
2. La ejecución de dichas ordenes por cuenta de terceros.
3. La gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los inversores.
4. La mediación por cuenta directa o indirecta del emisor, en la colocación de las emisiones y ofertas públicas de venta.

Instrumentos.

1. Los valores negociables, en sus diferentes modalidades incluidas las participaciones en fondos de inversión y los instrumentos del mercado monetario que tengan tal condición.
2. Los instrumentos financieros a que se refiere el artículo 2 de la Ley 37/98.
3. Los instrumentos del mercado monetario que no tengan la consideración de valores negociables.

Descripción, medición de riesgos y cuantificación del capital necesario.

A continuación se realiza una descripción, medición y cuantificación del capital necesario de cada uno de los riesgos que componen el perfil de la Agencia.

Riesgo de crédito y concentración.

El riesgo de crédito se define como el riesgo de sufrir pérdidas derivadas de la posibilidad de que no se pague el principal o los intereses ligados a operaciones de crédito.

El riesgo de concentración, como parte del riesgo de crédito, incluye grandes exposiciones conectadas entre individuos y exposiciones significativas en grupos de contraparte cuya probabilidad de incumplimiento esta impulsada por factores subyacentes comunes, por ejemplo, sector, economía, localización geográfica, o tipo de instrumento.

La Agencia ha optado por el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios para el riesgo de crédito.

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍAS DE ACTIVOS:	REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS. (En miles de €)	% S/ REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS (En miles de €)
Instituciones.	88	55,35 %
Empresas.	35	22,01 %
Otras exposiciones	36	22,64 %
TOTALES	159	100%

En este aspecto el requerimiento de recursos propios para este tipo de riesgo es el que supone un 6,18% de los recursos propios básicos, y en base a este dato entendemos que el perfil en este riesgo es bajo.

En cuanto al riesgo de concentración, destacar que la entidad posee 50.000 acciones de BME que provienen del canje de las acciones de Bolsa de Madrid que tenía la Agencia por ser miembro de la misma. A 31 de diciembre de 2010 la valoración de las acciones de BME ascendía a 892 mil euros, como dicha cantidad superaba el límite del 25% de los recursos propios computables que se estipula en la Circular 12/2008 sobre límites de grandes riesgos, conforme al artículo 142 de la Circular de solvencia se dedujo la cantidad de 244 mil euros de los recursos propios básicos, de esta manera el valor de exposición de las acciones de BME pasa a ser de 648 mil euros, lo cual se traducen en el 25% de los recursos propios .

NOMBRE:	VALOR DE EXPOSICIÓN (En miles de €)	% S/ RECURSOS PROPIOS (En miles de €)
BME	648	25,00%
TOTALES	648	25,00%

Riesgo de mercado.

Se entiende por riesgo de mercado el riesgo de movimientos adversos en los precios, que puedan generar pérdidas desproporcionadas en las posiciones tomadas por la Entidad y por consiguiente una disminución del patrimonio que podría afectar a la viabilidad de la Agencia. La Agencia no cuenta actualmente con posiciones que puedan incurrir en este tipo de riesgo.

La entidad dispone de políticas donde se presenta una estructura de toma de posiciones y de límites operativos en función de la liquidez del momento.

Para el cálculo de este riesgo se ha utilizado el método estándar.

TIPO DE RIESGO:	REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS. (En miles de €)	%
Riesgo de Precio por posiciones de Renta Fija.	0	0
Riesgos de Tipo de Cambio.	0	0
Riesgos de Precio por Posiciones en Acciones y Participaciones.	15	100%
Riesgo de Precio por Posiciones en Materias Primas.	0	0
TOTALES	155	100%

Los requerimientos por riesgos de precio por posiciones en acciones y participaciones, procede de 23.000 títulos del Santander que mantenía la agencia en cartera a 31 de diciembre de 2010.

En base a los datos detallados anteriormente, y ante los resultados obtenidos se puede comprobar que el riesgo en este apartado es bajo.

Riesgo operacional.

Es el riesgo que implica que se originen pérdidas imprevistas como resultado de errores humanos, deficiencia en los controles internos o fallos de los sistemas implantados.

En este caso la evaluación de las necesidades de capital por el riesgo operacional se ha realizado a partir del método del indicador básico, aplicando un coeficiente de ponderación del 15% a la media de la suma de los componentes del indicador básico.

	ANTEPENÚLTIMO EJERCICIO	PENÚLTIMO EJERCICIO	ULTIMO EJERCICIO	REQUERIMIENTO RECURSOS PROPIOS
Método indicador básico	4.070	5.648	2.955	634

La Agencia considera que cuenta con los medios humanos y técnicos adecuados, y que permiten mitigar el riesgo operacional derivado del desarrollo de su actividad, no obstante, en función a los requerimientos de recursos propios derivados de este punto, podemos considerar el riesgo como medio-alto.

Riesgo de liquidez.

Es el riesgo que puede surgir por desfases entre las entradas y salidas de tesorería que impidan a la entidad hacer frente a sus compromisos de pago con terceros.

El Departamento de financiero se encarga de mantener una vigilancia sobre la liquidez disponible de la Agencia, controlando diariamente los ingresos y los pagos a terceros.

De acuerdo con la normativa actual, las cuentas propias de la Agencia se encuentran separadas de las cuentas de clientes.

La Agencia ha mantenido durante el año 2010, un coeficiente de liquidez superior al requerido a las empresas de servicios de inversión, según el RD 217/2008, como demuestra el estado LI1 de coeficiente de liquidez enviado todos los meses a CNMV.

Por esto la Agencia considera que su perfil por riesgo de liquidez es bajo.

Otros riesgos.

En este punto se enmarcan otra serie de riesgos como son el riesgo reputacional y el riesgo estratégico.

El riesgo reputacional es el riesgo de que se forme una opinión pública negativa sobre la imagen de la Agencia, que puede derivar en acciones que fomenten la creación de una mala imagen o un posicionamiento negativo en la mente de los clientes, de tal forma que se produzca una migración de fondos hacia otras entidades debido a una pérdida de credibilidad.

El control y gestión de este tipo de riesgo es muy importante puesto que somos una Agencia de pequeño tamaño y , la antigüedad y experiencia en el sector es sobra conocida en el mercado y por nuestros clientes.

El riesgo estratégico es el que surge cuando existen cambios de entorno en el negocio o decisiones erróneas de negocio .

Para la medición del riesgo y la cuantificación del capital de estos riesgos, la Agencia ha optado por la asignación del 5% de los requerimientos mínimos de recursos propios, según Pilar I¹.

CONCEPTOS	CONSUMO RECURSOS PROPIOS
Riesgo de crédito.	159
Riesgo de mercado.	15
Riesgo Operacional	634
Total Riesgos Pilar I	808
Otros Riesgos (5%)	40

Requerimientos específicos para empresas de servicios de inversión.

Debido al ámbito de aplicación de la nueva normativa sobre solvencia, las empresas de servicios de inversión (ESI) están sometidas a requerimientos adicionales.

Según la Circular 12/2008 las ESI mantendrán en todo momento los recursos propios iguales o superiores al mayor de los siguientes conceptos:

1. La suma de los siguientes conceptos:
 - a) Las exigencias de recursos propios, calculadas de acuerdo con los métodos establecidos en la citada Circular, por riesgos ligados

¹ Pilar I: Requerimiento de las empresas de servicios de inversión de los recursos propios mínimos acorde con los riesgos que asumen en el ejercicio de su actividad.

a la cartera de negociación, al riesgo de crédito de contraparte y de liquidación.

- b) Las exigencias de recursos propios, calculadas de acuerdo con los métodos establecidos en la citada Circular por riesgos de tipo de cambio y materias primas.
- c) El 8% de todas las posiciones ponderadas por riesgo de crédito, con excepción de las actividades de la cartera de negociación y de los activos líquidos cuando se deduzcan de los recursos propios, para el riesgo de crédito y dilución.
- d) Las exigencias de recursos propios respecto de todas sus actividades para el riesgo operacional, calculadas tal y como se establece en el capítulo IX de la Circular.

2. La cuarta parte de los gastos de estructura del ejercicio precedente¹.

3. Las dos terceras partes del capital mínimo requerido para la constitución del tipo de ESI de que se trate.

4. El 5‰ del volumen de las carteras gestionadas.

CONCEPTOS	REQUERIMIENTO RECURSOS PROPIOS
1. Requerimiento según Pilar I y II	848
2. Requerimientos por gastos de estructura	1.072
3. Requerimientos por recursos propios 2/3 partes capital mínimo	333
4. Requerimiento por volumen de carteras gestionadas	9

Descripción de la organización de la entidad.

El capital social a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 2.044 miles de euros, que estaban representados por 15.000 acciones de 136,229087 euros cada una, de una única serie. Dicho capital estaba totalmente desembolsado.

Las acciones son nominativas y no poseen derechos especiales.

¹ Se considera como gastos de estructura los puntos del estado M2:

- Gastos de persona.
- Gastos Generales.
- Otras cargas de explotación.
- Contribuciones e impuestos.
- Amortizaciones de inmovilizado.
- Y otras pérdidas.

La composición del capital de la Agencia al 31 de diciembre es el siguiente.

NOMBRE	NUMERO ACCIONES	PARTICIPACIÓN (Miles de euros)	%
EURODEAL S.A.	13.725	1.870	91,50%
D. Carlos Rodríguez López	750	102	5,00%
D ^a . Elisa González García	300	41	2,00%
D. Oscar Rodríguez González	75	10	0,50%
EURODEAL A.V. S.A. (Autocartera)	150	20	1,00%
TOTAL	15.000	2.044	100,00%

Las facultades competentes a la Junta General de accionistas son las siguientes:

1. Aprobación del nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.
2. Aprobación y modificación de los estatutos por los que se rige la Agencia.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance anual y cuenta de resultados, y su aplicación a los fines de la Agencia.
4. Cualquier otro asunto que se someta a consideración por el Consejo de Administración.

Asimismo se detalla la composición del capital a 31 de diciembre de 2010 de EURODEAL S.A., como la sociedad matriz y máxima accionista de la Agencia:

NOMBRE	NUMERO ACCIONES	PARTICIPACIÓN (Miles de euros)	%
D. Carlos Rodríguez López.	3.800	114	100,00%
TOTALES	3.800	114	100,00%

El consejo de Administración es el órgano responsable de la gestión y administración de la Agencia, y esta integrado por los siguientes cargos:

NOMBRE	CARGO
D. Carlos Rodríguez López.	Presidente - Consejero Delegado
D. Oscar Rodríguez González	Consejero Delegado.
D. Julio Cesar Hernández Pelayo	Consejero – Director General
D ^a Elisa González García.	Consejera - Secretaria

No obstante el Consejo de Administración tiene delegado en un Comité de Dirección formado por dos Consejeros (D. Oscar Rodríguez y D. Julio Cesar Hernández), las decisiones de la gestión diaria de la Agencia.

La estructura operativa de la Agencia esta compuesta por las siguientes Departamentos:

1. Departamento Comercial:

Departamento el cual se dedica a la captación de clientes y atender a las necesidades de los clientes referentes a envío de información de sus cuentas.

2. Departamento de Gestión:

Se dedica a la gestión de los clientes que han firmado previamente un contrato de gestión con la Agencia

3. Departamento de Administración y Contabilidad:

Departamento donde se lleva toda la contabilidad y administración diaria, como ingresos y transferencias de clientes, pago a proveedores, conciliaciones bancarias, remisión de los estados de a la CNMV, etc.

3. Departamento de BackOffice:

Departamento dedicado a la asignación y liquidación de las operaciones de los clientes, realización de contratos, dar apoyo al Departamento Comercial en el envío de información a clientes, realizar las conciliaciones de títulos, etc.

4. Mesa de Operaciones (renta variable):

Departamento donde se reciben y ejecutan las ordenes de los clientes en los diferentes mercados que se ofrecen a nuestros clientes.

5. Broker institucional:

Mesa de operaciones exclusivamente para entidades financieras. Su labor es intermediar entre estas en los diferentes productos que existen en el mercado interbancario.

6. Departamento de Informática:

Tienen a su cargo toda la parte técnica del negocio: Hardware, software, telecomunicaciones, relación con proveedores de dichos servicios, etc.

7. Unidad de Control.

Ver punto “Funciones y responsabilidad del Consejo de Administración relacionados con la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital”.

Se adjunta como anexo I, un organigrama de la Agencia como descripción de la organización de la entidad.

Funciones y responsabilidades del Consejo de Administración relacionados con la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital.

Las competencias del Consejo de Administración como máximo responsable, son las siguientes:

1. La aprobación de una estructura general de riesgos asumibles, así como el conjunto de medidas y políticas a implantar y desarrollar de sistemas internos de control, el seguimiento y evaluación continuada de riesgos.
2. La creación de una unidad de control para revisar los procedimientos y sistemas de control interno establecidos.
3. La autorización de una estructura de límites operativos y facultades para la contratación y liquidación de operaciones.
4. Asegurar que la Agencia cuenta con unos medios humanos y materiales que garanticen la eficiente gestión del negocio y una adecuada segregación de funciones.
5. Definir los criterios para la elaboración y revisión de un manual de procedimiento.

A su vez, la Agencia cuenta con una Unidad de Control, que es la responsable de la identificación de riesgos y controles implementados para la gestión de riesgos, así como informar al Consejo de Administración de forma periódica de los resultados obtenidos en esos controles.

Sus funciones fundamentales son las siguientes:

1. Realizar controles sobre la cuenta de errores de la Agencia.
2. Manejo y control sobre las grabaciones de ordenes.
3. Realizar control sobre las conciliaciones de efectivo y de títulos.
4. Analizar y calificar la operativa sensible, de acuerdo con los términos establecidos por el manual de Prevención de blanqueo de Capitales.
5. Verificar ordenes de clientes y evitar malas practicas de la mesa de operaciones o tratos de favor a clientes.
6. Control sobre las comisiones generadas por los clientes de representantes.
7. Comunicar periódicamente al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas.

Información de recursos propios y coeficiente de solvencia.

Los datos económicos que se reflejan en este informe están verificados por los auditores externos de la sociedad y corresponden al ejercicio 2010.

A 31 de diciembre de 2010 los recursos propios básicos a efectos generales de solvencia, era de **2.571 miles de euros**, desglosados de la siguiente manera.

- El capital computable (capital desembolsado – acciones propias) asciende a **2.005 miles de euros**.
- Las reservas computables ascienden a **882 miles de euros**.
- Activos inmateriales **-72 miles de euros**.

Así como unos recursos propios computables de **2.592 miles de euros**, compuesto por:

- Recursos propios básicos a efectos generales de solvencia de **2.571 miles de euros**.
- Recursos básicos de 2ª categoría² totales a efectos generales de solvencia de **21 miles de euros**.

² Los recursos básicos de 2ª categoría son los que la Entidad puede disponer en eventuales situaciones en las que la coyuntura de mercado o el negocio lo hagan aconsejables.

Coeficiente de solvencia.

CONCEPTOS	IMPORTE (Miles de Euros)
Recursos Propios Computables	2.592
Requerimientos por gastos de estructura	1.072
Coeficiente de solvencia	19,34%

Programa de actuación futura.

La Agencia continua con el compromiso de la actualización de sus sistemas y aplicaciones informáticas a los requerimientos que requiere la actual normativa.

La revisión y mantenimiento de sus procedimientos y controles en función de los riesgos explicados en los puntos anteriores.

Planificación del Capital.

En la actualidad la Agencia dispone de recursos propios suficientes como demuestra el ratio detallado en el apartado anterior, que pone en relación los recursos de capital regulatorio con los recursos propios computables, que se sitúa por encima del 19%, mas del doble del 8% mínimo requerido.

Esto indica que la Agencia mantiene unos niveles de capital holgados sobre los mínimos regulatorios exigibles, por lo que de mantenerse las condiciones actuales de negocio, la entidad no tiene previsto actuaciones concretas de planificación del capital, sin embargo la entidad realiza un seguimiento periódico de este ratio de solvencia, de manera que de descender significativamente, seria el Consejo de Administración el encargado de realizar un plan de capital para el futuro.

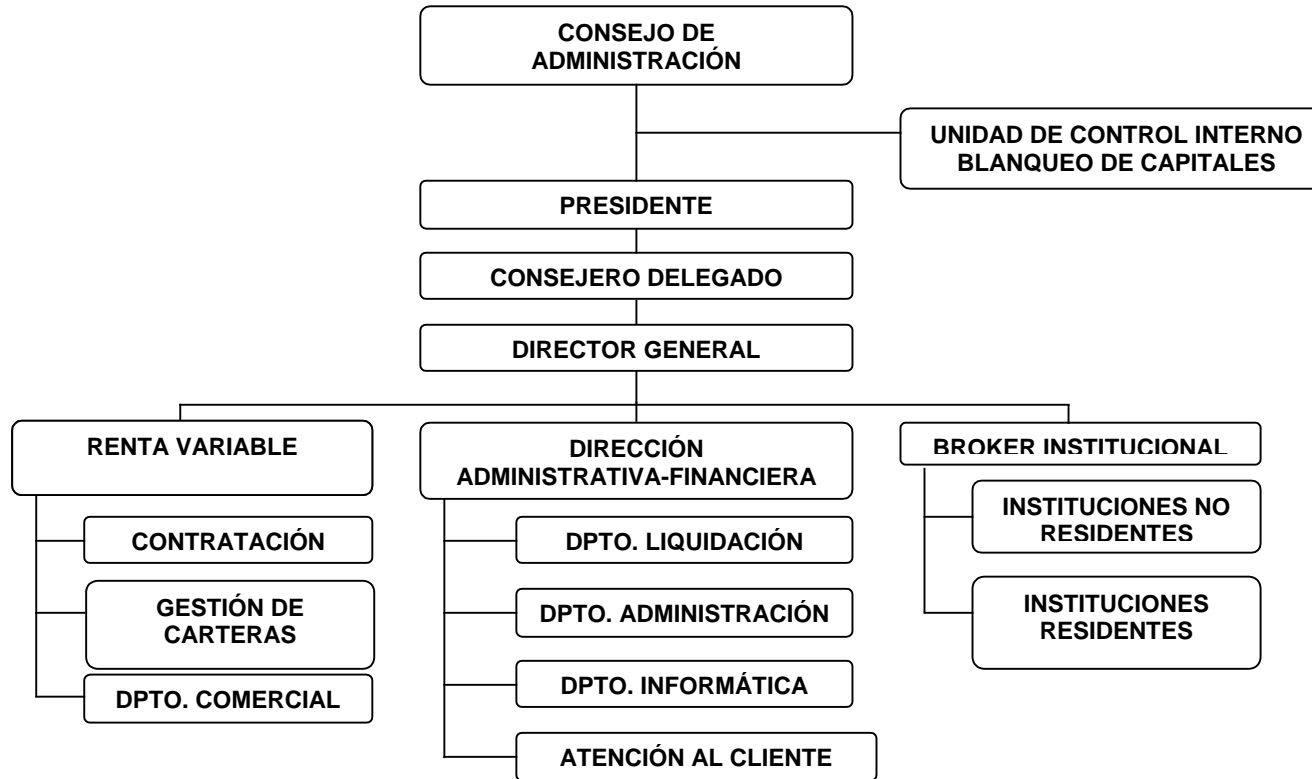
Albergo Guñón García
Unidad de Control



Jorge del Río González
Dpto. Financiero.



ORGANIGRAMA DE EURODEAL A.V., S.A.



ANEXO II: RESUMEN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Entidad: **EURODEAL AGENCIA DE VALORES S.A.**

Fecha: **31/12/2010**

Objetivo de capital:	%
% sobre recursos propios mínimos (s/ Circular 12/2008)	19,34
% sobre recursos propios básicos sobre objetivo	19,34
% sobre recursos propios segunda categoría sobre objetivo	-

Recursos Propios computables:	Importe
Recursos propios básicos	2.571
Recursos propios segunda categoría	21
Recursos propios auxiliares	-

Cuantificación capital necesario:

	según Circular 12/2008		Según PAC	
	Enfoque	Capital Necesario	Enfoque	Capital necesario
Riesgo de crédito: (1)	1	159	1	159
- Cartera	1	159	1	159
- Inmovilizado	1	-	1	-
- Otros	1	-	1	-
Riesgo de cartera de negociación: (2)	1	15	1	15
Riesgo operacional: (3)	1	634	1	634
Riesgo de tipo de interés: (4)				-
Riesgo de concentración: (5)				-
Riesgo de liquidez: (6)				-
Otros riesgos: (7)	1	1.112	1	1.112
- Negocio			1	-
- Reputación			1	40
- Seguros				-
- Otros (gastos de estructura)				1.072
Otras deducciones de recursos propios: (8)		-		

Necesidades de capital:

Suma (9)= (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)-(8)	1.920	1.920
- Ajustes de conciliación de enfoques (10)		-
- Otros ajustes (11)		-
Necesidades totales de capital: (9)+/(10)+/(11)		1.920

Planificación del Capital:

Objetivo de capital final esperado:	año + 1	año + 2	año + 3
% sobre recursos propios mínimos (s/ Circular 12/2008)	-	-	-
% sobre recursos propios básicos sobre objetivo	-	-	-
% sobre recursos propios segunda categoría sobre objetivo	-	-	-

Necesidades futuras de reclusos propios:

- detallar conceptos	-	-	-
- detallar conceptos	-	-	-

Fuentes alternativas de capital:

- detallar conceptos	-	-	-
- detallar conceptos	-	-	-